



5

La Aljama Juidia
de
ALAGÓN

TÍTULO: LA ALJAMA JUDÍA DE ALAGÓN

=====

PILAR PÉREZ VIÑUALES

CONTEXTO HISTÓRICO

La presencia de la comunidad judía en Alagón se remonta documentalmente al siglo XII aunque es muy probable que, ya en época islámica, la villa contara con un número determinado de judíos, asentados seguramente en un primer núcleo urbano, centrado sobre todo en torno a la actual calle de Barrio Verde. Sabemos que los musulmanes fueron tolerantes con los judíos y, posteriormente con la reconquista cristiana, vemos que las aljamas judías ocupan las principales ciudades y villas del reino, una de ellas fue la de Alagón. Pocos años después de la conquista de la villa por Alfonso I el Batallador, ya tenemos constancia de la presencia judía en la localidad y de sus relaciones con los cristianos. Así en el año 1136, el judío Jahie vende una pieza de tierra a Iñigo Galinz. Posteriormente en 1139, Alhaquim Abinbenist vende a Iñigo Galinz un figueral sito en la vía de Zaragoza y como testigos figuran: “... *iudeos Abinlatef Aliazar, Saul rabi de Alagón...*” Por último en el año 1141, Abenbenist Alhachim, con su mujer y sus hijos, venden a Iñigo Galinz un huerto y como testigos están: “... *Zabet Abzecri et don Zohot et Azach Alhazim iermano de Iacob et Ezmeel leztero de Alaon...*”

En los siglos XIII y XIV la aljama judía de Alagón era una de las principales del reino de Aragón a juzgar por las pechas y contribuciones que pagaba al rey aunque en el siglo XIV y debido a distintas coyunturas históricas, guerras, pestes, etc., el monarca tiene que reducir los impuestos que la comunidad de Alagón pagaba a la corona, lo mismo que sucedía con los mudéjares.

El siglo XV supone un nuevo renacer de la aljama que cuenta ya con un recinto urbano bien definido y relativamente extenso, con una organización propia, con edificios civiles y religiosos y una población activa y dinámica que posiblemente alcanzaría la cifra de unas ciento cincuenta o doscientas personas, de un total de setecientos habitantes, lo que suponía el 25% del total poblacional y que tiene un poder adquisitivo mayor y por ello teje una serie de relaciones comerciales muy interesantes, en la villa y fuera de ella, incluso con otros reinos peninsulares que, sin lugar a dudas, contribuyó a la reactivación de la economía de toda la comarca.

El día 31 de marzo de 1492 se promulga el decreto de expulsión de los judíos y se da un plazo de cuatro meses para abandonar la península. Los judíos de Alagón posiblemente marcharon con los de Zaragoza camino del exilio, dejando así una tierra que durante siglos les había pertenecido. Los cronistas de la época recogen de esta manera el suceso:

“... Iban con muchos trabajos y fortunas, unos cayendo, otros levantando, otros muriendo, otros naciendo, otros enfermado, que no había cristiano que no hobiese dolor de ellos. Los rabíes les iban esforzando e facían cantar a las mujeres y mancebos y tañer panderos y adufos para alegrar a la gente...”

ASENTAMIENTO URBANO

El barrio judío de Alagón, o por lo menos donde se concentraba la mayor parte de la población, estaba asentado en lo que los documentos denominan “Barrio de la Sinoga”, también encontramos numerosos judíos viviendo en el “Barrio de la Alfondega”, en el “Barrio de la Puerta Rueda” y poseían numerosas tiendas sitas en la Plaza, cerca del mercado. Uno de los puntos de interés a nivel urbanístico es saber si la judería tenía un muro propio que cerrase su recinto. En este sentido diremos que la documentación tan sólo nos especifica: “... *confronta con el muro...*” para delimitar alguna casa judía pero esta misma expresión se recoge también para otras confrontaciones de edificios cristianos, lo que da a entender que el muro es único para todo el recinto urbano de la población y no exclusivamente para el barrio judío. Sin embargo, el perímetro de la judería está muy bien definido con salidas a la Plaza de la Alhóndiga, calle de las Damas, Carrera Caballos y La Jarea.

Dentro de los edificios tanto civiles como religiosos que configuraban el espacio de la judería hay que destacar especialmente la Sinagoga, lugar no sólo de culto sino también de punto de reunión de la aljama cuando tenía que resolver determinados asuntos o tomar decisiones. La sinagoga sería un recinto sencillo, -aunque sabemos que tenía corral-, posiblemente de una sola nave y con los enseres propios del culto judío. En el siglo XV, la sinagoga está en obras. En un documento del año 1418, al judío Bitas Dixea se le prohíbe jugar a cualquier juego de tablas, naipes, tejo, etc, y si contraviene esta orden, pagará de multa diez sueldos, cuya mitad se destinará al arreglo de este importante edificio. Las obras, al parecer, van lentas en su ejecución porque en otro texto datado en 1429, el judío Salamon Abenforma deja en su testamento diez sueldos para: “... *las obras de la sinoga...*”. Y en el año 1454 se firma un contrato de trabajo con Alí Cambriel, moro, fustero de Plasencia, para hacer: “... *una teba de fusta pora la sinoga de Alagon...*”, por precio de trescientos cuarenta sueldos.

Entre los edificios civiles, que jalonaban el ámbito urbano, cabe destacar el horno de pan, la carnicería, que era dada en arriendo por plazo de un año, la taberna de vino, el bañuelo y hemos documentado una tenería (para curtir pieles) que la tenía Salamon Alfrangil en el “*Puent d’Estanova*” y numerosas tiendas situadas en la plaza, cerca del mercado. Por último decir que el cementerio se encontraba en la “Exarea”, actual Jarea. En cuanto al ámbito de la vivienda, las casas serían sencillas, no muy grandes, de adobe o ladrillo “*rejola*” enlucidas con yeso y sabemos de algunos problemas entre vecinos por: “... *cierta obra que vos dito Samuel erades tenido fazer et levantar de nuevo en una paret que era comun entre nos et vos*”.

El aspecto actual de este microespacio urbano sigue siendo el mismo que en la Edad Media con sus calles y replacetas pequeñas, callejones sin salida y con ese aire de intimidad y recogimiento propio del urbanismo medieval.

ORGANIZACIÓN DE LA ALJAMA

La vida de la aljama de Alagón estaba regida por un *Concejo General* que solía reunirse en la sinagoga que desempeñaba así un doble papel religioso y civil. La convocatoria de la comunidad se hacía a requerimiento del *corredor público*: “... *Et convocada la aliama de los adelantados et aliama de judios de Alagon a la sinoga a voz de Simuel Guire corredor publico...*”. Esta reunión del concejo general se realizaba para asuntos de gran interés: deudos, censales, arrendamiento de las sisas, etc., para la organización diaria se contaba con un *Consejo* con un número limitado de consejeros. Al frente del concejo estaban los *adelantados* en número de tres cuyo cargo era renovado cada año. En 1408, los adelantados Juce Curi, Juce Dixea y Mosse Dixea, habían elegido adelantados para el año presente a Ybraym de Palencia, Gento Guaxqui y Salamon Abenforna. El *clavario* recaudaba los impuestos, tenían que estar presente en la arrendación de las sisas y rendía cuentas de su gestión. Por su parte, el *rabí* ejercía una gran influencia dentro de la comunidad, era el jefe religioso. En el año 1408 hemos documentado a los rabís Mosse Anon, Juce Baylo y Jehuda Abenforna. En ciertos menesteres comunes se elegían a los *procuradores* que representaban a todos los habitantes de la aljama y para las tareas de notariado contaban con sus propios escribas aunque, en muchas ocasiones, se recurría a los notarios cristianos.

Esta aparente autonomía política, se veía limitada por la supervisión de un representante real que, en este caso, para Alagón, era el *lugarteniente de merino* cuya misión, entre otras, era recibir la jura de los judíos, la presentación de los adelantados elegidos para el año y también tenía competencia en materia de tipo judicial. La jura de los judíos se hacía: “... *con candelas scendidas et con cuerno tocando... sobre el libro de Moysse e los X mandamientos...*” En algún momento, los judíos se quejan de que han ido a ver al lugarteniente de merino para que recibiese la jura de aquellos y éste se ha marchado y no les ha querido recibir: “... *por aquesto que protestavan que no podiessen encorrer en ninguna pena et que no podiessen ser culpados de negligencia ...*”

Por lo que respecta a la situación económica de la aljama, podemos decir que a lo largo de los siglos atraviesa diversas crisis monetarias, sobre todo en el siglo XIV y las primeras décadas del siglo XV, y el endeudamiento se da principalmente con judíos de Zaragoza como reconoce Ybraym de Palencia, que debe abonar a Simuel Benvenist, judío de Zaragoza, doscientos sesenta y siete sueldos que les prestó. En este sentido tenemos que considerar los gravosos impuestos que la comunidad judía de Alagón satisfacía a la corona, así pagaban la *pecha ordinaria* que era de trescientos sueldos anuales consignados en tres plazos, la *protección de la reina* que ascendía a cincuenta sueldos barceloneses, el *impuesto de cena o de gobernación*, las *sisas* sobre la carne o el vino, etc. Todo ello, naturalmente, incidía de manera negativa en su economía.

LA VIDA DIARIA

Los judíos, aparte ya de sus propias y peculiares formas de vida, estaban sometidos como las otras comunidades de mudéjares y cristianos a un entorno físico que les era más o menos adverso, años de malas cosechas, de pestes, hambre o guerras, acentuaban de manera considerable una situación que a veces no era muy próspera. Por ello nos interesa conocer en primer lugar cual era su actividad económica, a qué se dedicaban. Compartiendo lo que genéricamente sabemos, eran las profesiones liberales las que más ejercían, nos encontramos con zapateros, carniceros, sastres, curtidores de cuero, cirujanos e incluso en el año 1406 hemos documentado a un maestro de niños llamado Mosse Cardi. También nos consta que eran propietarios de tierras, sobre todo viñas y olivares, y aunque la mayoría las daban en arrendamiento o treudo, no descartamos que ellos mismos las trabajasen: “... *Et yo Bitas Dixea judio vezino de Alagon... vendo a vos Jento Guaxqui, judio vezino de la dita villa un malluelo sitiado en Campiello termino de la dita villa...*”. Poseían, así mismo, ganado a medias con cristianos como Juce Dixea que firma un contrato con Sancho de Gracia y le da a medias cien cabezas de ovejas. Y por supuesto, su principal actividad, la comercial, la vemos reflejada en las numerosas tiendas que poseían en la plaza, cerca del mercado de la villa: “... *Et yo Johan Dixea vezino de Alagon... revendo a vos Struga Alfrangi, judía... una tienda o casa et cillero sitiada en la plaça de la dita villa...*”. En relación a la situación económica de los habitantes de la aljama, hemos encontrado testimonios de judíos verdaderamente ricos como el caso de Mosse Abenforna, que además de casas y campos en Alagón, tenía casas y una tienda en Zaragoza o de Juce Arama que le deja a su esposa Oro Albella, anillos, piedras preciosas, ropas de seda y oro. Y junto a ellos, otros como Gento Alborge que, al no pagar el arriendo de su tenería, se la quitan.

Los judíos tenían su propia cultura, sus propia forma de ser, sus propios ritos, sus propias costumbres tanto para la vida como para la muerte. En el testamento que hace Mosse Abenforna recogemos un testimonio precioso de sus disposiciones: “ ... *En el nombre de nuestro senyor dios et de la finita gracia amen. No yes persona en carne puesta que a la muerte corporal scapar pueda por aquesto sia manifesto a todos que yo Mosse Abenforna cirurgico fillo de don Juce Benforna, vezino de la villa de Alagon... fago et ordeno aquest present mi ultimo testament... Et primerament quiero que como yo sia finado et pasado deste mundo en el otro sia banyado et mortallado et feyta mi defunsion bien et onradament de mis bienes segunt que a judio conviene fazerse et segunt mi manera et mi estamento requiere...*”

La fiestas ocupaban un lugar primordial en la vida del judío. La celebración del *Sabbath*, el *Purim*, la Pascua o *Pessah*, congregaban a toda la comunidad en torno a unas costumbres y tradiciones transmitidas de generación en generación. Los nacimientos y bodas cobraban especial relieve festivo y así tenemos constancia de que contrataban a juglares moros para tocar con su tamborino en las celebraciones matrimoniales. También les gustaba los juegos de azar, sobre todo las tablas, los naipes y el tejo. En cuanto a la gastronomía está fijada en la ley y los alimentos deberán de ser *kasher*, es decir, permitidos: carne, queso, pan, gallinas, dulces y por supuesto el vino que no puede faltar en su dieta alimentaria.